

II REUNIÓN DE LA COMISIÓN ADMINISTRADORA ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y URUGUAY

ACTA

El 9 de diciembre de 2020, se realizó de forma virtual la II Reunión de Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio- ALC entre Chile y Uruguay, la cual estuvo liderada por el Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, Sr. Rodrigo Yáñez del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, y la Embajadora Victoria Francolino, Directora General para Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay.

El Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales Sr. Yáñez, entregó las palabras de bienvenida a los participantes de ambas delegaciones, destacando el rol protagónico que hoy en día representa el comercio global en las relaciones bilaterales de nuestros países, considerando el actual momento de dificultad que estamos atravesando por la pandemia mundial.

El Subsecretario Yáñez y la Embajadora Francolino, abordaron los temas relacionados con el desarrollo de la relación bilateral, y suscribieron la Decisión N°1 del Acuerdo de Libre Comercio, la que comprende las Reglas y Procedimientos de la Comisión Administradora del ALC; las Reglas de Procedimientos del Tribunal Arbitral; y el Código de Conducta para el Procedimiento Arbitral de Solución de Controversias, los cuales fueron previamente consensuados entre ambos países. **Se adjunta Decisión N°1 en Anexo I.**

Posterior a ello, la Comisión por parte del Uruguay continuó siendo liderada por la Embajadora Victoria Francolino, y por parte de Chile, el Subsecretario Yáñez solicitó su continuidad a la Directora General de Asuntos Económicos Bilaterales (S), de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, Andrea Cerda.

En ese sentido y con el propósito de dar paso a abordar los temas acordados en la Agenda de la II Comisión Administradora, la parte chilena a cargo de la Sra. Andrea Cerda consultó a la parte uruguaya acerca de su aprobación, quienes se manifestaron de acuerdo. **Se adjunta Programa y Delegaciones en Anexo II.**

1. Evolución del comercio bilateral y las inversiones recíprocas.

Ambas delegaciones analizaron la evolución del intercambio comercial de los últimos 5 años (2014-2019), el cual ha disminuido de manera importante, tanto en las exportaciones como en las importaciones, coincidiendo en los espacios de oportunidades que existen y los desafíos futuros en esta materia. En consecuencia, instaron a fortalecer los vínculos bilaterales entre Chile y Uruguay, de tal forma de mejorar el flujo comercial en ambos sentidos tanto en productos como en servicios, sobre todo en el actual escenario

de crisis sanitaria que se presenta a nivel mundial, con la necesidad de contribuir de manera importante a una reactivación económica.

Respecto de las inversiones, ambos países coincidieron en sugerir ideas y compromisos para un mejor aprovechamiento de los acuerdos actuales vigentes entre ambos países, como lo son el Acuerdo de Doble Tributación y el Acuerdo de Inversiones con el Uruguay.

2. Comercio de Bienes.

Reglas de Origen y procedimientos:

Representantes técnicos de ambas Partes se reunieron el día 3 de diciembre con el objetivo de intercambiar visiones y experiencias sobre temas relacionados con Zonas Francas y la disposición de transporte de las mercancías. En este sentido, Las Partes definieron iniciar los trabajos para avanzar hacia un entendimiento común que permita la facilitación de los procesos de tránsito de las mercancías por territorios no Parte y tránsitos por los territorios de las Partes en el marco de acuerdos con terceros. Durante la misma, coincidieron en el interés común de avanzar hacia una modernización del Régimen de Origen y a la incorporación del enfoque de no alteración en el ACE 35.

Ambas delegaciones acordaron formalizar este entendimiento común, a través de la firma de una Decisión del ALC Chile – Uruguay, la cual se firmará en la próxima Comisión Administradora del año 2021.

3. Pequeñas y Medianas Empresas

Con el propósito de dar cumplimiento a la implementación del Capítulo de Pequeñas y Medianas Empresas del Acuerdo de Libre Comercio, ambos países informaron haber realizado la primera reunión del Comité de Pymes, la cual se concretó con fecha 20 de noviembre de 2020, oportunidad en la que se estableció un programa de trabajo con los siguientes tres ejes estratégicos a desarrollar en 2021:

Ejes Estratégicos:

- (i) simplificación de trámites (eventual acuerdo marco entre las Partes aprovechando las experiencias de Chile y Uruguay en la materia);
- (ii) intercambio de información estadística y normativa; y,
- (iii) difusión de las oportunidades del capítulo con Pymes.

Se adjunta Acta de la primera reunión del Comité de Pymes en Anexo III.

4. Aspectos Regulatorios.

La delegación chilena recordó que, en la realización de la I Reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Uruguay, realizada en el mes de julio de 2019, hizo entrega de una propuesta sobre las Reglas de Procedimiento que establece la constitución del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias y del Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio. Esta propuesta fue consensuada entre ambos países, a través de un trabajo realizado en el segundo semestre del año 2019, quedando definidas mediante Nota del Uruguay N°129-2019 de fecha 24.10.2019.

Dicho lo anterior, en esta ocasión de la II Reunión de la Comisión Administradora de Acuerdo de Libre Comercio, Chile y Uruguay formalizaron la aprobación de los Términos de Referencia de los Comités de Medidas Sanitarias Fitosanitarias y Obstáculos Técnicos al Comercio.

Se adjuntan Términos de Referencia acordados y Nota del Uruguay N°129-2019 de fecha 24.10.2019, en Anexo IV.

5. Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La delegación de Uruguay planteó a Chile el interés de iniciar el proceso de reconocimiento de equivalencia y posterior sistema de pre-listing, para productos de origen animal bovino (carne bovina con hueso, leche y productos lácteos), comprometiéndose a presentar el planteo formalmente en las próximas semanas. Por su parte Chile, queda atento a la recepción de lo indicado, lo cual se realizará por los puntos de contacto y canales oficiales establecidos entre ambas delegaciones.

6. Obstáculos Técnicos al Comercio.

La delegación del Uruguay manifestó que planteará formalmente en las próximas semanas, su interés en lograr el reconocimiento de los sistemas de clasificación, tipificación y nomenclatura de cortes de carne nacionales con Chile. Por su parte Chile, queda atento a la recepción de lo indicado, lo cual se realizará por los puntos de contacto y canales oficiales establecidos entre ambas delegaciones.

7. Telecomunicaciones

En esta disciplina, Chile recordó que en la negociación del Acuerdo de Libre Comercio entre ambos países, se había excluido el sector Telecomunicaciones del ámbito de aplicación del capítulo de servicios. En esta oportunidad Uruguay manifestó su interés por avanzar en esta materia, considerando además que en el marco del Mercosur, del cual Uruguay es parte, dichos países integrantes del bloque suscribieron una Decisión relacionada a la eliminación del roaming.

En consecuencia, y en consideración también al interés manifestado por ambos países en las reuniones preparatorias de esta Comisión Administradora, Chile y Uruguay acordaron iniciar una exploración en esta materia a través de la elaboración de un Plan de Trabajo, que contemple en otros antecedentes, las áreas específicas a tener en consideración (aspectos tributarios, evaluación de costos, entre otros), con el fin de avanzar en una posible armonización en materia de roaming internacional.

8. Acuerdo de Asociación de Economía Digital – DEPA

En este tema, Chile citó la reunión sostenida entre la Embajadora Victoria Francolino y el Subsecretario Rodrigo Yáñez el pasado 14 de agosto del presente, a través de la cual Uruguay manifestó interés por conocer detalle e implementación del Acuerdo de Asociación de Economía Digital -DEPA,. En esta ocasión, la delegación chilena entregó mayores detalles del DEPA y propuso al Uruguay dar a conocer los aspectos técnicos de este Acuerdo, mediante una reunión entre los expertos de ambos países y así discutir lo relativo a su puesta en vigencia, el proceso de adhesión, entre otros temas relacionados.

Finalmente, la delegación del Uruguay indicó su interés en conocer la experiencia de Chile, a través de videoconferencias en fechas a definir.

9. Cooperación

Ambas delegaciones informaron haberse reunido previo a la II Comisión Administradora, acordando cooperar de manera recíproca en capacitaciones en el ámbito económico-comercial. Uruguay, manifestó su interés en materias tales como propiedad intelectual, negociaciones Bilaterales y Multilaterales, así como también sobre implementación y difusión de acuerdos comerciales.

En ese marco, acordaron que Chile capacitará al Uruguay en las siguientes áreas, lo que se concretará durante el primer semestre de 2021, a través de una plataforma virtual a definir.

Módulo 1: Negociaciones Bilaterales, multilaterales y plurilaterales: Implementación y aprovechamiento de las negociaciones comerciales

Módulo 5: Propiedad Intelectual

Módulo 8: Género

Se acordó que la División de Implementación y Difusión de Acuerdos Comerciales de la Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales de Chile, con el apoyo del Departamento de Comercio Inclusivo de dicha Subsecretaría, brinde también los seminarios correspondientes al “Módulo 8: Género” del Plan de Cooperación, a través de una plataforma virtual a definir.

Asimismo, Chile evaluará y remitirá respuesta, dentro de dos semanas, a propuesta sugerida por Uruguay:

Módulo 1: Negociaciones Bilaterales, multilaterales y plurilaterales: Implementación y aprovechamiento de las negociaciones comerciales

Módulo 5: Propiedad Intelectual

10. Comercio y Género.

Ambas delegaciones informaron que, como actividad preparatoria de esta Comisión Administradora, representantes de Chile y del Uruguay se reunieron con fecha 2 de diciembre de 2020, donde llevaron a cabo una reunión del Comité de Género, materia comercial dispuesta en un innovador Capítulo del Acuerdo de Libre Comercio suscrito entre ambos países, denominado Capítulo de Comercio y Género.

En la mencionada reunión, las Partes revisaron en detalle el plan de trabajo propuesto para la implementación del Capítulo de Género (compartido previamente por Chile). Ambos países manifestaron su interés en trabajar de manera coordinada para llevar adelante dicho plan y estuvieron de acuerdo en poner énfasis en incluir a emprendedoras rurales en las diversas actividades; en la importancia de contar con indicadores, formas de recopilación y análisis de datos desagregados por género; y, en la relevancia de la construcción de redes. Asimismo, acordaron que, con esta reunión, se cumple la primera actividad del

Plan de Trabajo denominada “Reunión/conversatorio entre representantes de ambas partes que participarán en el desarrollo del Plan de Implementación del Capítulo de Género y Comercio”.

Por consiguiente, en la reunión de la II Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio, ambas delegaciones aprobaron el plan de trabajo conjunto (que es un documento dinámico pasible de ir cambiando con el acuerdo de las Partes), que se ejecutará durante los años 2020 a 2022, y que incluye materias de capacitación comercial, redes entre empresas de mujeres exportadoras (incluyendo emprendedoras rurales), necesidad de recolectar, analizar y difundir datos desagregados por sexo, entre otros. **Se adjunta Acta de la primera reunión del Comité de Género en Anexo V.**

11. Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos.

Ambas delegaciones informaron que durante el presente año Chile y Uruguay han venido trabajando en el impulso de estrategias para el desarrollo de encadenamientos productivos, con el fin de impulsar iniciativas y acciones en materia de comercio e inversiones, especialmente, en lo relativo a la diversificación y al aumento del valor agregado de las exportaciones de ambas Partes. Con esta finalidad, el día 18 de noviembre de 2020, se realizó un Seminario de Encadenamientos Productivos, organizado por Embajada de Chile en Uruguay y la Unión de Exportadores del mismo país, el cual tuvo por objeto avanzar con Uruguay hacia una integración productiva comercial que apunte hacia el desarrollo y diversificación de la oferta exportable de ambos países, a través de la generación de Encadenamientos Productivos.

En ese sentido, Chile y Uruguay han comenzado a trabajar en dos líneas de acción para materializar esta iniciativa, por tanto, en la II reunión de la Comisión Administradora del Acuerdo de Libre Comercio se formalizó la implementación para el año 2021 de una Hoja de Ruta en materia de Encadenamientos Productivos (previamente consensuada entre las Partes). Esta tiene el objetivo de establecer una instancia bilateral para coordinar y promover el establecimiento de encadenamientos productivos, y estrategias de inversiones directas entre las empresas chilenas y uruguayas.

Paralelamente con ello, Uruguay estuvo de acuerdo en evaluar una propuesta de Capítulo de Cadenas Globales de Valor y Encadenamientos Productivos entregada por Chile, **la cual figura en Anexo VI de la presente Acta.**



Andrea Cerda

Directora General de Asuntos Económicos Bilaterales (S).

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile.



Embajadora Victoria Francolino

Directora General para Asuntos Económicos Internacionales.

Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay